



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 1 de febrero de 2008

NÚM. 9

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre las medidas concretas que se van a llevar a cabo para paliar el problema de la vivienda vacía en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Parlamento de Navarra la adopción de un acuerdo por el que se pide al Consejo General de los Pirineos Atlánticos que reconsidere la decisión de renunciar a la construcción de la vía transpirenaica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias en la N-135 que permitan dar solución a la problemática de las infraestructuras en la citada vía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proponga un equipo de trabajo para iniciar con el Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Ebro las reuniones que conduzcan a transferir el Bocal Real de Tudela a la Comunidad Foral, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas con el Gobierno de España para que se puedan exponer en Navarra fondos del Museo del Prado, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a organizar unas jornadas institucionales para conocer y profundizar en el conocimiento de las condiciones de vida en el fuerte de San Cristóbal-Ezkaba, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 9).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la Cartera de Servicios Sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los Servicios Sociales de Base, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 10).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las lipodistrofias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratuita, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ordene la venta del 1% del capital de Iberdrola propiedad de Sodena, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarías de la Policía Foral y de cualquier otro lugar donde las personas detenidas puedan estar presentes, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la Residencia de Lumbier, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 15).
- Declaración institucional de solidaridad y apoyo a los trabajadores y representantes sindicales despedidos por la Dirección de Onena. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 16).
- Declaración institucional que condena el asesinato en Pamplona de una mujer a manos de su pareja y expresa su solidaridad con los familiares y amigos de la víctima. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la apertura en diciembre del centro de día de la Real Casa de Misericordia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 18).
- Pregunta sobre las medidas que toma el Instituto Navarro para la Igualdad para evitar los reiterados casos de anuncios de ofertas laborales claramente discriminatorios hacia las mujeres, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 19).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto volver a contemplar en el marco de su política de vivienda protegida la subsidiación de tipos de interés, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 19).
- Pregunta sobre si el Presidente del Gobierno de Navarra respalda las declaraciones de D. Jaime Ignacio del Burgo relacionadas con el caso "11-M", formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 20).
- Pregunta sobre la falta de previsión de stocks de sangre en el Banco de Sangre de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 21).
- Pregunta sobre desde cuándo está abierto el expediente de derribo y ejecución de obra en la unidad Horno de Coscolín de la Plaza Vieja de Tudela por Vinsa, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 21).
- Pregunta sobre la disposición para reconducir la deficitaria consideración y relación actual del Gobierno de Navarra hacia el Parlamento de Navarra y la labor de sus parlamentarios y parlamentarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 22).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2005, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 23).
- Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 28).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

**Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra
para el ejercicio del año 2008**

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la Ley Foral 1/2008, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2008, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, número 7, de 29 de enero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 20, en la disposición adicional decimotercera, al comienzo del apartado 1, donde dice:

“– El personal docente no universitario...”

debe decir:

“– El personal funcionario docente no universitario...”

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre las medidas concretas que se van a llevar a cabo para paliar el problema de la vivienda vacía en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre las medidas concretas que se van a llevar a cabo para paliar el problema de la vivienda vacía en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de enero de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Ioseba Eceolaza, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, amparándose en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno la siguiente interpelación al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas de la sociedad. Por ello desde la Administración es necesario contemplar

un abanico de medidas que atajen tanto la escasez de viviendas como el precio de las mismas.

En este sentido el compromiso por sacar las viviendas vacías al mercado es un complemento indispensable para la atención a las necesidades de vivienda. Por lo tanto, los mecanismos e instrumentos para la salida de estas viviendas vacías, como la bolsa de alquiler de Vinsa, deben tener todo el apoyo y atención por parte de la Consejería de Vivienda. Y no parece que, habiendo logrado poner en el mercado sólo 250 viviendas en 6 años, haya existido ese compromiso.

Por otro lado, como es conocido, es el Casco Viejo de Pamplona la zona que más sufre la existencia desproporcionada de viviendas vacías. Acelerando la despoblación y todos los problemas asociados a un parque de viviendas con porcentajes elevados de vivienda vacía, un 24%, y envejecido.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario interpela al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio al objeto de que exponga y clarifique cuáles son las medidas concretas que se van a llevar a cabo para paliar el problema de la vivienda vacía en Navarra, y en particular en el Casco Viejo de Pamplona.

Iruña, a 3 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Moción por la que se insta al Parlamento de Navarra la adopción de un acuerdo por el que se pide al Consejo General de los Pirineos Atlánticos que reconsidere la decisión de renunciar a la construcción de la vía transpirenaica

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Parlamento de Navarra la adopción de un acuerdo por el que se pide al Consejo General de los Pirineos Atlánticos que reconsidere la decisión de renunciar a la construcción de la vía transpirenaica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 195, 196 y 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente moción por la que se solicita del Parlamento de Navarra la adopción de un acuerdo por el que se pide al Consejo General de los Pirineos Atlánticos que reconsidere la decisión de renunciar a la construcción de la vía transpirenaica.

Exposición de motivos

Hace unos días tuvimos conocimiento de la decisión tomada por el Consejo General de los Pirineos

Atlánticos de renunciar a la construcción de la vía de tres carriles entre Pamplona y Salies de Béarn.

Consideramos que esta decisión es muy negativa para los intereses de los valles pirenaicos y, por extensión, para Navarra.

Son varios los años de encuentros y negociaciones entre las dos partes, que han servido para evidenciar la necesidad de llevar a cabo dicho proyecto respetando el medio ambiente de la zona.

Sin duda, esta vía supondría la apertura de los valles a un desarrollo necesario, además de contribuir a la integración social y económica de todas las zonas que se podrían ver beneficiadas con la ejecución de la misma.

Son muchas las razones por las que sería razonable volver a coincidir en la conjunción de intereses entre las dos partes, máxime si tenemos en cuenta los principios y objetivos de una nueva Unión Europea, sin fronteras, que abarca desde Portugal hasta Estonia.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta, para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra acuerda solicitar al Consejo General de los Pirineos Atlánticos que reconsidere la decisión de no ejecutar la vía de tres carriles entre Pamplona y Salies de Béarn, por considerarla de máximo interés para Navarra, y anima a retomar las conversaciones con el Gobierno de Navarra para llegar definitivamente al acuerdo que permita ejecutar esta importante infraestructura.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias en la N-135 que permitan dar solución a la problemática de las infraestructuras en la citada vía

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias en la N-135 que permitan dar solución a la problemática de las infraestructuras en la citada vía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 195, 196 y 197 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno del Parlamento, la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las actuaciones necesarias en la N-135, que permitan dar solución a la problemática de las infraestructuras en la citada vía, una vez conocida la postura adoptada por el Consejo General de los Pirineos Atlánticos de renunciar a la ejecución de la misma en la parte francesa.

Exposición de motivos

Después de varios años de negociaciones entre Navarra y Pirineos Atlánticos, a través de las cuales se pretendía ejecutar una importante vía

de comunicación entre España y Francia, y conectar Navarra con Pirineos Atlánticos, que permitiera una mejora sustancial para las comunicaciones de ambos lados de la frontera y un desarrollo comercial y turístico, hemos conocido que la parte francesa no tiene interés en continuar con el proyecto referenciado y que ha decidido no llevarlo a cabo.

Esta decisión francesa resulta muy negativa para los intereses de Navarra, y más concretamente para los valles pirenaicos, que, sin duda, pueden verse abocados a un estancamiento en su desarrollo.

Por otra parte, es por todos conocido que en Navarra se han llevado a cabo estudios e informes que iban a servir para la ejecución de esta importante obra en la parte navarra.

Por esta razón, aunque Pirineos Atlánticos renuncie definitivamente al proyecto de la conocida como "vía transpirenaica", desde Navarra tenemos que aprovechar todos los trabajos que se han realizado hasta el momento para intentar dar una respuesta racional y justa a la demanda de los valles pirenaicos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo los proyectos necesarios en torno a la N-135, que permitan un desarrollo equilibrado y sostenible de los valles pirenaicos, dentro del marco de una solución racional acorde con la consecuencia de la nueva situación generada tras el anuncio por parte del Consejo General de Pirineos Atlánticos de renunciar a la vía transpirenaica.

Pamplona, 21 de diciembre de 2007

El Portavoz: Roberto Jimenez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proponga un equipo de trabajo para iniciar con el Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Ebro las reuniones que conduzcan a transferir el Bocal Real de Tudela a la Comunidad Foral

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que proponga un equipo de trabajo para iniciar con el Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Ebro las reuniones que conduzcan a transferir el Bocal Real de Tudela a la Comunidad Foral, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en la Cámara, plantea la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Grupo de Izquierda Unida-Verds del Parlamento Español propuso como una de las enmiendas al presupuesto para 2008 la recuperación y mejora de todo el entorno del Bocal Real de Tudela.

En la legislatura pasada, la Comisión correspondiente tuvo la oportunidad de visitar este espacio y comprobar, por la carpeta y las explicaciones que nos dieron los responsables de la CHE, la propuesta que la Confederación tenía de recuperación del espacio para uso público.

En este momento, y por iniciativa del Senador señor Tuñón, quien se ha interesado por los planes y previsiones del Ejecutivo central para recuperar este espacio y convertirlo en un centro de atracción turística y recreativa para todo el valle navarro del Ebro, responde la Ministra señora Narbona que la hipótesis de cesión quedaría relegada, ya que el Ejecutivo foral no ha planteado su transferencia.

Por lo expuesto anteriormente, proponemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en el plazo de tres meses proponga un equipo de trabajo para iniciar con el Gobierno de España y la CHE las oportunas reuniones que conduzcan a transferir, mediante el acuerdo y condiciones oportunas, el Bocal a la Comunidad Foral.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan con propuestas concretas sobre la recuperación del Bocal Real de Tudela y establecer un acuerdo con los Ayuntamientos de la zona más afectados, de manera que entre todos, junto con el Gobierno de Navarra, puedan hacer las aportaciones oportunas al plan.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas con el Gobierno de España para que se puedan exponer en Navarra fondos del Museo del Prado

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas con el Gobierno de España para que se puedan exponer en Navarra fondos del Museo del Prado, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La APF de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, propone para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana la siguiente moción.

Exposición de motivos

En los últimos años es habitual poder admirar un conjunto pictórico perteneciente a una época determinada o bien versiones de una misma obra de diferentes autores. Esto lleva a crear un interés

y atractivo especial de los ciudadanos hacia la pintura. Son las grandes pinacotecas de España las que han utilizado recientemente y de forma reiterada esta forma de dar a conocer fondos de pintura y, por qué no decirlo, han creado un interés más allá del simple hecho de contemplar una obra de arte.

Las Edades del Hombre, rompiendo con el esquema tradicional, también han supuesto un movimiento importante de arte y han facilitado el disfrute de una rica y variada cantidad de piezas religiosas ubicándolas en las catedrales de diferentes capitales de la geografía española.

Recientemente, el Museo del Prado ha inaugurado su ampliación con una exposición dedicada a la pintura española del siglo XIX, un excepcional conjunto pictórico que hasta ahora había permanecido en las bodegas del museo por no contar con espacio para ser expuesto.

Creemos que en Navarra existen espacios apropiados para poder realizar exposiciones de interés general, y por ello hacemos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones oportunas con el Gobierno de España para que establezcan el acuerdo oportuno para poder exponer en la Comunidad Foral de Navarra fondos del Museo del Prado que en estos momentos están almacenados. Siempre y cuando, por supuesto, en los ámbitos en los que puedan exponerse se den las condiciones óptimas para garantizar su seguridad y conservación.

Pamplona, 27 de diciembre de 2007

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a organizar unas jornadas institucionales para conocer y profundizar en el conocimiento de las condiciones de vida en el fuerte de San Cristóbal-Ezkaba

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a organizar unas jornadas institucionales para conocer y profundizar en el conocimiento de las condiciones de vida en el fuerte de San Cristóbal-Ezkaba, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El fuerte de San Cristóbal-Ezkaba fue utilizado a partir de octubre 1934 como cruel prisión. Hasta 1945 pasaron por sus edificios unos 4.797 presos más una cifra indeterminada, que podría pasar de los 250, de presos navarros que no fueron registrados.

Como es sabido, cerca de 800 de ellos murieron fusilados o por enfermedad, lo que da muestra de las penosas condiciones en las que tenían que sobrevivir estos presos.

La mayoría de los encarcelados provenían de otras comunidades autónomas, simplemente encarcelados por tener una filiación republicana, por pensar diferente, en definitiva, por comprometerse con la causa de la justicia social y la libertad frente a unos golpistas que impusieron cuarenta años de terror.

En las Brigadas del Fuerte las condiciones eran inhumanas. Al duro encierro había que

sumar las plagas de piojos, la ausencia de camas, colchones o algún otro elemento que les aislara de la humedad de las celdas. Sin luz, hacinados, soñolientos, con suciedad, sufriendo cuatro recuentos diarios, obligados a comprar productos innecesarios, con una alimentación pésima, no es de extrañar que docenas de ellos murieran por las malas condiciones de la prisión.

Por ello el 22 de mayo de 1938, domingo, un reducido grupo organizó la gran fuga sin ayuda exterior y en la retaguardia de un régimen que iba anclando sus garras en una España que se desangraba.

795 presos lograron escapar hacia la libertad, pero enseguida apresados, 585 son devueltos al fuerte y 207 son ejecutados en los montes de la zona. Solo 3 logran llegar a Francia y a 14 de los cabecillas los fusilan el 8 de septiembre de 1938 en la Vuelta del Castillo de Pamplona.

Esta fuga de película merece ser reconocida y recordada, desde la profunda convicción democrática, a favor de la sensibilidad y solidaridad hacia las víctimas de estos trágicos episodios.

Merece la pena, por lo tanto, que desde las instituciones públicas de Navarra se haga un esfuerzo por la divulgación de estos hechos. Aprovechando estos acontecimientos para dejar constancia precisamente de que, desde el recuerdo a estos hechos, debemos apostar por la memoria de las víctimas olvidadas de una cruenta guerra civil, que en Navarra se llevó por delante a más de 3.200 personas.

Por todo ello se propone acordar:

1. Este Parlamento insta al Gobierno de Navarra a organizar unas jornadas institucionales para conocer y profundizar en el conocimiento de las condiciones de vida en el fuerte y la magnitud de la represión contra los presos republicanos.

2. Este Parlamento insta al Gobierno de Navarra a acudir al homenaje que, desde hace varios años, la Sociedad Cultural Txinparta ofrece a todas las personas que sufrieron el encarcelamiento en esta prisión y realizará una ofrenda floral en el monolito instalado a los fugados.

Pamplona-Iruña a 7 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la Cartera de Servicios Sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los Servicios Sociales de Base

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la Cartera de Servicios Sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los Servicios Sociales de Base, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La cartera de servicios sociales es el instrumento nuclear y básico de la Ley de Servicios Sociales y de la atención social. Por ello, es necesario que esta sea capaz de responder a las demandas de atención del conjunto de los sectores que requieren de un especial compromiso social por parte de la administración pública.

Para nuestro grupo los servicios sociales son un pilar indispensable, por ello no estamos por diferenciar entre prestaciones garantizadas y no garantizadas, y menos si se trata de prestaciones que actualmente se ofrecen desde las administraciones públicas. En este sentido consideramos importante igualar el reconocimiento de estos derechos al resto de los sistemas como son los de la salud o la educación.

En los últimos años vemos cómo se viene produciendo una dinámica privatizadora que afecta además a servicios que tienen que ver con la dependencia. Por ello consideramos que no es justificable que se sustituyan ayudas económicas por derechos reconocidos y consolidados, sobre todo, en lo que tiene que ver con el Servicio de Atención a Domicilio.

La Cartera de Servicios debe simbolizar un paso hacia delante en la protección social, por ello ningún programa que actualmente se ofrece debe ser "no garantizado".

Se deben realizar políticas activas que superen las fases de asistencialismo y paternalismo, e ir avanzando en la regulación mediante normativas que consoliden derechos subjetivos de la ciudadanía, y su acceso a prestaciones y servicios, eliminando elementos discrecionales y pudiendo ser exigidos por su parte a las administraciones.

Por lo tanto, consideramos que la superación de esa discrecionalidad significa planificar las necesidades contando con las personas afectadas, crear nuevos programas y enriquecer las intervenciones orientadas a resolver o mejorar las situaciones de necesidad y exclusión.

En este sentido es necesario, precisamente, ambición social para mantener lo que tenemos y dar respuesta a las nuevas demandas de la sociedad.

Por todo ello se propone acordar

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en la Cartera de Servicios Sociales incorpore como prestaciones garantizadas los servicios que actualmente se ofrecen desde los Servicios Sociales de Base.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que en la Cartera de Servicios Sociales se incorporen, como personas beneficiarias del recurso Servicio de Atención Ambulatoria, todas las personas con dificultad de autovalimiento sea en el grado que sea.

Iruña-Pamplona a 8 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso en Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

La Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha tenido noticia de la inscripción en el Registro de la Propiedad, por parte de la Iglesia Católica, de diferentes edificios religiosos de muchos municipios navarros acogiendo a los artículos 206 y 207 de la Ley Hipotecaria. Se cuentan por centenares las inscripciones de parroquias y ermitas realizadas estos últimos años, (a raíz de la supresión en 1998 del artículo 5 del Reglamento Hipotecario que impedía el registro de los lugares de culto), así como de casas parroquiales, atrios, cementerios y otros bienes construidos o adquiridos y mantenidos por los pueblos, que hasta

ahora estaban sin inscribir a nombre de ningún titular.

Según el artículo 206 de la Ley Hipotecaria "El Estado, la provincia, el municipio y las Corporaciones de derecho público o servicios organizados que forman parte de la estructura política de aquél y las de la Iglesia Católica, cuando carezcan del título escrito de dominio, podrán inscribir el de los bienes inmuebles que les pertenezcan mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos en la que se expresará el título de adquisición o el modo en que fueron adquiridos".

La Iglesia Católica, acogiendo a esta vía excepcional y con un coste irrisorio, está inscribiendo a su nombre numerosos bienes que pertenecen a los municipios, siguiendo un procedimiento que no conlleva publicidad alguna y obteniendo de ese modo la "privatización" de esos bienes públicos, sin el conocimiento de la población en general, ni de sus representantes públicos.

El artículo 206 de la Ley Hipotecaria, que da a la Iglesia el privilegio (así lo califican algunas sentencias) de inscribir mediante la propia certificación del Diocesano, permite el acceso de bienes al Registro.

Este artículo está bajo sospecha de anticonstitucionalidad, tras algunas sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo basadas en algo lógico: la Ley Hipotecaria fue aprobada en 1946 en pleno estado confesional franquista. De ahí las generosas prerrogativas para la inscripción que concede a la Iglesia. Establecida con la Constitución Española de 1978 la no confesionalidad del Estado, es más que cuestionable que la Ley Hipotecaria continúe otorgando al Diocesano tareas de funcionario público, con el fin de practicar la inscripción de bienes a su propio nombre.

En general estos edificios, como es público y notorio a la luz de los archivos municipales y la memoria popular, fueron construidos y amueblados por los municipios, que ejercían el patronazgo de los mismos por medio de sus Concejos y

Ayuntamientos. Todavía hoy son constantes las obras que se realizan en muchos de estos edificios, mayormente a costa de los fondos públicos. Que sepamos, no existen ningún acuerdo municipal en el que un Ayuntamiento haya hecho renuncia de sus derechos sobre ese patrimonio acumulado durante siglos.

Además de la tradición, la consideración como propiedad pública de estos bienes tiene sus antecedentes legislativos: La Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 1933, en su artículo 11, reconocía pertenecer a la propiedad pública los templos de toda clase y sus edificios anexos, casas rectorales etc. y la misma condición se daba a los muebles, ornamentos, imágenes... y en su artículo 12 decía que todo lo anterior seguiría destinado "al mismo fin religioso del culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a empleados para el fin al que están adscritos".

La inmatriculación en el Registro de la Propiedad convierte en propiedad privada lo que es y siempre ha sido propiedad pública. Es la Iglesia Católica, no la parroquia, quien va a ser titular de la propiedad, de modo que puede disponer de esos bienes con otros fines (venderlos, alquilarlos, explotarlos como lugares turísticos etc.), fines que pueden ser ajenos, si no contrarios, a las necesidades de los municipios que han construido o adquirido y conservado este patrimonio.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar todos los procedimientos legales oportunos para impedir la privatización de los edificios y bienes públicos de uso religioso de Navarra, así como de cualquier patrimonio que pueda encontrarse en la misma o similar situación.

Pamplona, 8 de enero de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las lipodistrofias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratuita

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir la cirugía reparadora de las lipodistrofias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratuita, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en Pleno:

Motivación

Cuando hablamos de VIH-SIDA estamos hablando de la mayor pandemia del siglo XX, enfermedad que hay que abordar desde el punto de vista sanitario y social. Desde el sanitario, es una evidencia que ha cambiado el concepto de dicha enfermedad y ahora se habla de enfermedad crónica y los enfermos tiene una esperanza de vida mayor por el avance en el tratamiento médico. Esto implica que varíen las prestaciones sanitarias a estos enfermos consecuencia de los efectos de la medicación y la mayor esperanza de vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar y asumir que la cirugía reparadora de las lipodistrofias se realice desde el Servi-

cio Navarro de Salud-Osasunbidea de manera gratuita.

Pamplona, 16 de enero de 2008

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ordene la venta del 1% del capital de Iberdrola propiedad de Sodena

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que ordene la venta del 1% del capital de Iberdrola propiedad de Sodena, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción.

El 10 de febrero de 2005, la empresa pública Sodena, a instancias del Vicepresidente y Consejero de Economía del Gobierno de Navarra, adquirió 9.045.492 acciones, el equivalente al 1% de la empresa eléctrica Iberdrola por 173,5 millones de euros provenientes en su mayor parte de la venta de la empresa pública EHN.

La Cámara de Comptos ha emitido informe de fiscalización sobre esta operación en la que afirma que en el momento de la adquisición por parte

de Sodena de las acciones de Iberdrola no se contaba con una serie de acuerdos que eran preceptivos de acuerdo con los estatutos y la ley foral de creación de Sodena.

Estos acuerdos necesarios y que no se recabaron eran:

– Autorización por parte del Gobierno de Navarra de la operación.

– Acuerdo y aprobación de la operación por parte del Comité de Inversiones de Sodena.

– Acuerdo y aprobación de la operación por parte del Consejo de Administración de Sodena

De hecho, todo el expediente que justifica y pone en marcha la compra del 1% de Iberdrola por más de 173 millones de euros de fondos públicos consiste exclusivamente en una carta del Consejero de Economía del Gobierno de Navarra al Presidente de Sodena (y Consejero de Industria) de 8 de febrero de 2005 en la que califica de estratégica la operación y le insta a ejecutarla.

Toda la justificación de una operación en la que se disponen de más de 173 millones de euros de dinero público se resume en una carta de un folio. No existe ningún estudio económico, financiero o empresarial que sostenga y argumente el interés general para Navarra de esta operación.

Así, podemos afirmar que fue una operación hecha con secretismo y opacidad, sin justificarla ni explicarla de acuerdo con el interés general de la Comunidad Foral y sin que se sepa por qué se hizo y a quién beneficia.

Lo único cierto es que llevamos 3 años con unos muy cuantiosos fondos públicos que no se destinan a satisfacer las necesidades reales de

los ciudadanos y que permanecen empantanados en el capital de Iberdrola.

Además, dada la actual tendencia a una baja generalizada y pronunciada de los valores bursátiles, se corre el riesgo de que esta operación cuando se deshaga pueda resultar gravosa a los bolsillos de los navarros y navarras.

Es por todo ello que la APF de IUN-NEB propone la siguiente propuesta de acuerdo

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ordene la inmediata venta del

1% del capital de Iberdrola propiedad de la empresa pública Sodena.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que los fondos obtenidos por dicha venta sean destinados a financiar las políticas públicas ordinarias. Esto es, las políticas de gasto e inversión públicas dirigidas a dar solución a los problemas reales de los ciudadanos.

Pamplona, 18 de enero de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarías de la Policía Foral y de cualquier otro lugar donde las personas detenidas puedan estar presentes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarías de la Policía Foral y de cualquier otro lugar donde las personas detenidas puedan estar presentes, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Junto con otras ONG nacionales e internacionales y diversos órganos de Derechos Humanos de la ONU y el Consejo de Europa, Amnistía Internacional lleva años expresando su preocupación por los casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes infligidos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en España.

Son muchos los acuerdos y tratados internacionales que recomiendan tomar medidas para prevenir los casos de malos tratos. De hecho España es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Convención contra la Tortura) y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos).

En este sentido el artículo 3 del referido Convenio Europeo de Derechos Humanos obliga a las autoridades españolas a garantizar que ninguna persona es sometida a tortura u otros malos tratos. En virtud del cual, consideramos, se deben tomar en Navarra diversas medidas legislativas, judiciales y administrativas para impedir los posibles malos tratos.

Además en los casos de personas en situación de irregularidad administrativa, el amparo y la pro-

tección por parte del conjunto de las administraciones públicas se convierte en una variable imprescindible para evitar la desprotección efectiva de este colectivo.

Precisamente es necesario subrayar que desde diversas organizaciones a favor de los Derechos Humanos se reconocen las dificultades que encuentran los agentes de policía para cumplir con su deber cuando se enfrentan a personas que pueden ser peligrosas y violentas, así como los riesgos personales que corren.

Por ello, consideramos nosotros, las investigaciones, protocolos o elementos como las cámaras de vídeo y audio contribuyen sin duda a conseguir que los responsables de posibles malos tratos rindan cuentas de sus actos, sirve además para proteger a las presuntas víctimas de los malos tratos y a los agentes que puedan ser víctimas de las falsas denuncias.

También es importante asegurar una buena atención médica, garantista y clara, en los casos de personas detenidas. Por lo que resulta un instrumento válido, y de enorme interés, que la Policía Foral se dote de un protocolo de actuación cuando una persona sea detenida, que contemple actuaciones durante la detención y en la finalización de la misma.

La finalidad de esta propuesta no es la de juzgar sumariamente a ningún colectivo, antes al

contrario, pretendemos que se habiliten los mecanismos para superar las sospechas y los juicios de valor en asuntos que requieren transparencia.

Por todo ello se propone acordar:

1. Instar al Gobierno de Navarra a introducir la grabación en vídeo y audio de todas las zonas de custodia de las comisarías de la Policía Foral y de cualquier otro lugar donde las personas detenidas puedan estar presentes, de tal manera que la persona detenida sea grabada durante todo el periodo de detención, evitando que existan zonas oscuras, excepto donde esto pueda constituir una violación de su derecho a la intimidad o a consultar en privado con un abogado o un médico. Estas grabaciones deben conservarse y custodiarse en un lugar seguro durante un periodo razonable para garantizar su disponibilidad para la inspección por la autoridad judicial si así lo solicitan.

2. Instar al Gobierno de Navarra a que en el plazo de 6 meses establezca un protocolo para la asistencia médica a personas detenidas, con la finalidad de determinar las actuaciones que han de producirse inmediatamente después de la detención, durante la misma y, por último, con carácter previo a su finalización.

Pamplona, 21 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la Residencia de Lumbier

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la Residencia de Lumbier, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposicion de motivos

Para Nafarroa Bai, así como para la sociedad, la atención a la tercera edad es un asunto de máxima prioridad, por los cambios en el tipo de familia y la mejora de la esperanza de vida las políticas dirigidas hacia este sector adquieren cada día más importancia en nuestra comunidad.

Con la presentación de esta moción queremos contribuir, desde nuestro ámbito, a mejorar el nivel de autonomía, la calidad de vida, y la atención a las personas que viven en situaciones de dependencia, además de aliviar a las familias. El derecho de las personas mayores a ser atendidas de manera integral y coherente con sus necesidades debería ser un derecho universal.

La residencia de Lumbier con 89 plazas fue ampliada en el 2002, pero hasta la fecha en esa zona ampliada no hay residentes. Es ya hora, por lo tanto, de poner en marcha una zona que fue equipada e inaugurada hace 6 años.

Por ello, opinamos que la ampliación de la Residencia de Lumbier-Irunberri, de propiedad del Gobierno de Navarra y gestionada por la Mancomunidad de Servicios sociales de Lumbier que agrupa a los pueblos de Lumbier, Urraul Bajo y

Alto, Romanzado, Gallués, e Izalzu y los concejos de Navascues e Ibilcieta, debe contar con un nuevo convenio que posibilite la gestión pública y rápida de la ampliación.

Por todo lo expuesto proponemos acordar:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a firmar cuanto antes un convenio satisfactorio que posibilite la puesta en marcha del ala nueva de la Residencia de Lumbier. Dicho convenio debe contemplar la viabilidad y el equilibrio económico de la Residencia San Isidro, de gestión pública.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el ala nueva se mantenga en sistema de gestión pública del conjunto de la Residencia San Isidro de Lumbier.

3. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte la firma de un nuevo convenio para posibilitar la optimización y viabilidad económica del conjunto de la Residencia de Lumbier-Irunberri y su ampliación.

Pamplona-Iruña a 21 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Declaración institucional de solidaridad y apoyo a los trabajadores y representantes sindicales despedidos por la Dirección de Onena

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.º El Parlamento de Navarra manifiesta su total solidaridad y apoyo a los trabajadores y representantes sindicales despedidos por la Dirección de Onena.

2.º El Parlamento de Navarra denuncia la vulneración de principios y derechos fundamentales

de los trabajadores, entre ellos, el derecho de huelga y la libertad sindical, consagrados en la Constitución, el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

3.º El Parlamento de Navarra hace votos para que el problema se solucione por los cauces del diálogo y la negociación.”

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional que condena el asesinato en Pamplona de una mujer a manos de su pareja y expresa su solidaridad con los familiares y amigos de la víctima

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.º El Parlamento de Navarra condena el asesinato de una mujer a manos de su pareja y expresa su solidaridad con los familiares y amigos de la víctima.

2.º El Parlamento de Navarra declara una vez más su rotunda condena de la violencia de género y llama a todos los ciudadanos a combatir de manera responsable y desde la solidaridad con

las víctimas de este tipo de violencia para erradicar de nuestra sociedad toda agresión contra las mujeres.

3.º El Parlamento de Navarra insta a los poderes públicos a insistir en la obligatoriedad de hacer efectivas las medidas contra la violencia sexista con la dotación de los recursos precisos para atajar un problema que afecta al conjunto de la sociedad.”

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la apertura en diciembre del centro de día de la Real Casa de Misericordia*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la apertura en diciembre del centro de día de la Real Casa de Misericordia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la APF de Izquierda Unida de Navarra Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, desea que el Gobierno de Navarra le conteste de manera oral en Pleno a las siguientes preguntas.

En repetidas ocasiones se ha traído a debate a esta Cámara el problema relacionado con el Centro de Día de la Real Casa de Misericordia de Tudela y su cierre por vacaciones.

En el mes de noviembre se aprueba una moción por unanimidad en esta Cámara que insta al Gobierno a que permanezca abierto dicho centro de día en el mes de diciembre con las mismas características que rigen para cualquier otro centro sociosanitario de la Comunidad Foral.

Diciembre ha transcurrido y el centro de día se ha cerrado como habitualmente lo viene haciendo, sin dar satisfacción a los familiares y haciendo el Gobierno objeción a las decisiones tomadas por esta Cámara.

La pregunta es la siguiente:

¿Por qué no se han puesto las condiciones necesarias para que se cumpliera por el Gobierno lo acordado por unanimidad en el Pleno del Parlamento, es decir, que el centro de día de la Real Casa de Misericordia permaneciera abierto en diciembre?

Pamplona, 27 de diciembre de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre las medidas que toma el Instituto Navarro para la Igualdad para evitar los reiterados casos de anuncios de ofertas laborales claramente discriminatorios hacia las mujeres

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas que toma el Instituto Navarro para la Igualdad para evitar los reiterados casos de anuncios de ofertas laborales claramente discriminatorios hacia las mujeres, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno de la Cámara por la Excm. Consejera del Departamento de Bienestar Social, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

Pregunta sobre anuncios discriminatorios

¿Qué medidas toma el Instituto Navarro para la Igualdad para evitar los reiterados casos de anuncios de ofertas laborales claramente discriminatorios hacia las mujeres?

Pamplona a 1 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto volver a contemplar en el marco de su política de vivienda protegida la subsidiación de tipos de interés

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto volver a contemplar en el marco de su política de vivienda protegida la subsidiación de tipos de interés, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendariz, Portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación ante el Pleno del Parlamento por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral.

La fuerte subida de la inflación y del precio del dinero está ya afectando de forma importante a la economías familiares, especialmente a las de los trabajadores y los jóvenes.

Hoy el euríbor ha alcanzado el 4,75% (hace un año estaba en el 40% y llegó a bajar a poco más del 2%) y se prevén nuevas subidas por parte del Banco Central Europeo en los próximos meses.

Desde IUN-NEB creemos por lo tanto necesario volver a contemplar la subsidiación de intereses, una medida que ya formó parte de la política de vivienda en Navarra en los años 80 y primeros 90 y que fue muy eficaz a la hora de posibilitar el acceso a la vivienda de miles de ciudadanos.

En los próximos meses se van a producir debates importantes sobre la política de vivienda en el Parlamento de Navarra. Se van a debatir, por ejemplo, proposiciones de ley foral del reconocimiento del derecho subjetivo de acceso a la vivienda y es previsible que el Gobierno de Navarra remita también su Plan de Vivienda.

A nuestro juicio, en estos debates se deben incorporar propuestas que den solución a los pro-

blemas que la actual evolución económica esta evidenciando, y un de esos problemas es sin lugar a dudas el fuerte crecimiento de los tipos de interés. Por eso entendemos que ya ha llegado el momento de valorar el recuperar esta parte de la política de vivienda que tan efectiva y útil fue en el pasado y debe volver a serlo ahora.

Por ello interesa conocer del Gobierno de Navarra:

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra volver a contemplar en el marco de su política de vivienda protegida la subsidiación de tipos de interés?

Pamplona, 11 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendariz

Pregunta sobre si el Presidente del Gobierno de Navarra respalda las declaraciones de D. Jaime Ignacio del Burgo relacionadas con el caso "11-M"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Presidente del Gobierno de Navarra respalda las declaraciones de D. Jaime Ignacio del Burgo relacionadas con el caso "11-M", formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregun-

ta oral de máxima actualidad, para su respuesta oral por parte del Presidente del Gobierno de Navarra en el Pleno de los próximos días 21 y 22 de enero.

Texto de la pregunta

Vistas las últimas declaraciones realizadas por el Diputado de UPN D. Jaime Ignacio del Burgo, publicadas en el diario *Abc* el pasado 9 de enero, en relación con el caso "11-M" y considerando la participación de este Diputado por Navarra al servicio de los intereses de la dirección del PP en la campaña realizada por ese partido para enmarcar el desarrollo de la Comisión de Investigación relacionada con el caso conocido como "11-M", parece oportuno formular la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno de Navarra:

¿Comparte, respalda o desautoriza el Presidente del Gobierno de Navarra estas últimas declaraciones realizadas por el señor Jaime Ignacio del Burgo?

Pamplona, 11 de enero de 2008

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la falta de previsión de stocks de sangre en el Banco de Sangre de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la falta de previsión de stocks de sangre en el Banco de Sangre de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la

siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para su respuesta oral, ante el siguiente Pleno de la Cámara, a la Consejera de Salud.

Esta parlamentaria ha tenido conocimiento que desde el Banco de Sangre de Navarra no se está pudiendo cubrir las transfusiones de hematíes Rh negativos y que se sugirió que se suspendieran las intervenciones programadas de pacientes RhD negativos hasta el lunes 21. También se ha sabido que en el Hospital de Navarra y en la Clínica Universitaria llevan semanas transfundiendo a mujeres y varones mayores de 55 años con Rh negativos, Rh positivos.

Ante esta situación se formula la siguiente pregunta:

¿Cómo se ha podido producir esta gravísima falta de previsión de stocks de sangre en el Banco de Sangre de Navarra?

Pamplona, 18 de enero de 2008

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre desde cuándo está abierto el expediente de derribo y ejecución de obra en la unidad Horno de Coscolín de la Plaza Vieja de Tudela por Vinsa

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre desde cuándo está abierto el expediente de derribo y ejecución de obra en la unidad Horno de Coscolín de la Plaza Vieja de Tudela por Vinsa, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la APF de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral al Pleno de la Cámara.

¿Desde cuándo está abierto el expediente de derribo y ejecución de obra en la unidad Horno de Coscolín de la Plaza Vieja de Tudela por Vinsa?

¿Cuándo piensa el Gobierno de Navarra a través de Vinsa ejecutar esta actuación urbanística?

Pamplona 18 de enero de 2007

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la disposición para reconducir la deficitaria consideración y relación actual del Gobierno de Navarra hacia el Parlamento de Navarra y la labor de sus parlamentarios y parlamentarias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la disposición para reconducir la deficitaria consideración y relación actual del Gobierno de Navarra hacia el Parlamento de Navarra y la labor de sus parlamentarios y parlamentarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez y Patxi Zabaleta, Portavoces del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, amparándose en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate en Pleno la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra:

En el ejercicio de la actividad parlamentaria resulta fundamental la actitud del Gobierno de

Navarra a la hora de responder a las preguntas y solicitudes de información realizadas por los parlamentarios y parlamentarias.

Como es conocido, el papel fundamental de los grupos de la oposición consiste en la propuesta y las acciones encaminadas al control de las actuaciones del Gobierno de Navarra, siendo este, indudablemente, un ejercicio que coadyuva al correcto, transparente y adecuado funcionamiento institucional en su conjunto.

Sin embargo, ante las preguntas realizadas por diferentes parlamentarios/as, se observa una constante actitud esquivada por parte del Gobierno de Navarra que, en muchas ocasiones, o no responden a las preguntas realizadas, o lo hacen de un modo absolutamente parcial, o niegan la información solicitada con argumentos que merman la seriedad, el rigor y el respeto debido del Gobierno de Navarra a la actividad parlamentaria.

Por todo ello, presentamos la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra al objeto de conocer su disposición para reconducir la deficitaria consideración y relación actual del Gobierno de Navarra hacia el Parlamento de Navarra y la labor de sus parlamentarios y parlamentarias.

Iruñea, a 17 de enero de 2008

Los Parlamentarios Forales: Maiorga Ramirez Erro y Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2005, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2007, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2005.

Pamplona, 10 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2005, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 23).
- II. Objetivo (Pág. 24).
- III. Alcance (Pág. 24).
- IV. Opinión (Pág. 24).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2005 (Pág. 25).
 - IV.2 Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005 (Pág. 25).
 - IV.3 Legalidad (Pág. 25).
 - IV.4 Situación financiera al 31 de diciembre de 2005 (Pág. 25).

IV.5 Información adicional y notas explicativas (Pág. 25).

IV.6 Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos (Pág. 25).

IV.7 Resumen y conclusión general (Pág. 25).

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 26).

V.1 Contratación administrativa (Pág. 26).

V.2 Otras recomendaciones de gestión (Pág. 27).

Anexo: Memoria de los estados financieros consolidados de 2005.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Estella cuenta con 13.949 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2005:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	12.373.161	11.932.012	162
Patronato de Música	283.997	282.364	14
Ajustes de consolidación	(133.222)	(133.222)	
Total	12.523.936	12.081.154	176

(en euros)

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Montejurra a través de la cual presta los servicios de abastecimiento de aguas y recogida de basura. Además, participa en el Consorcio Turístico de Tierra Estella y en la Asociación L'Urederra.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos Consolidados de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2005.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las leyes citadas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2005.
- b) El reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2005.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último

informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2004.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Patronato de Música "Julián Romano", que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio 2005 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2005, todos ellos consolidados, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros, correspondiente al ejercicio 2005.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando tanto sus modificaciones como el grado de cumplimiento de las previsiones, y las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español desarrollados en el manual de fiscalización de la Cámara, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Estella y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2005

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2005 adjunto refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2005.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2005 adjunto refleja razonablemente la situación financiero-patrimonial consolidada del Ayuntamiento y de su organismo autónomo, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado), que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento y su organismo autónomo se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Con un presupuesto inicial consolidado en 2005 de 23.151.248 euros y un definitivo de 25.979.241 euros, presenta un nivel de ejecución del 46 por ciento en ingresos y del 48 por ciento en gastos.

El bajo grado de ejecución se concentra en el capítulo 6 de "Inversiones reales", dado que determinados proyectos han comenzado con retraso (Aparcamientos subterráneos y Casa de la juventud) y otros han sido adjudicados en 2006 o se han aplazado (Complejo deportivo, Urbanización AR 3 Y UE 10.1, Nave escuela taller y Nave policía municipal, entre otros). Ello conlleva menores ingresos en capítulos relacionados, como transferencias de capital, enajenación de inversiones reales y variación de pasivos financieros.

En los ingresos, los impuestos directos e indirectos representan el 29 por ciento de los ingresos del ejercicio, el 45 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias y el 26 por ciento restante al resto de capítulos de ingresos.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestario consolidado ajustado de

372.622 euros. La deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2005 se sitúa en 2.149.475 euros.

El remanente de tesorería consolidado es de 1.437.038 euros y el ahorro neto al cierre del ejercicio es del 10 por ciento.

IV.5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados, según se muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión. No obstante, el contenido de la misma debería completarse ya que:

- Las notas de la ejecución presupuestaria únicamente van referidas al Ayuntamiento.
- No figura información alguna en materia de contratación.
- No presenta organigrama.
- No presenta información sobre gestión urbanística.

IV.6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CÁMARA DE COMPTOS

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable de los informes de ejercicios anteriores y que algunas se están poniendo en práctica en el año 2005.

IV.7. RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Estella gestiona sus presupuestos de una manera razonable desde el punto de vista administrativo, pero precisa:

- *Desde el punto de vista financiero, si bien el Ayuntamiento presenta en la actualidad una situación financiera saneada, debido a las inversiones que se están realizando está prevista la concertación de préstamos por un importe de 4,8 millones de euros. Para poder hacer frente a esta carga financiera en el futuro, unida a la ya existente a 31 de diciembre de 2005, es necesario generar recursos y establecer una política de racionalización del gasto.*

- *Reforzar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar la regularidad de las operaciones reali-*

zadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos y actualización de inventarios.

- *Cumplir con los requerimientos formales exigidos por la normativa reguladora de la contratación administrativa, tal como se detalla en el epígrafe V.1.*

En cuanto al organismo autónomo, el Ayuntamiento tiene que formalizar y hacer cumplir mecanismos efectivos de control y tutela sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de este organismo, como entidad pública, están sujetas a intervención pública, por lo que deben dise-

ñarse los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

(en euros)		
Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación
Limpieza y administración evacuatorios públicos	Negociado con publicidad en prensa	30.972
Plan de revitalización comercial	Negociado con publicidad en prensa	44.200
Total		75.172

Ambos expedientes se han ajustado a la normativa de contratación, respetando los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad.

De la revisión efectuada hemos observado que en el expediente de "Limpieza y administración de evacuatorios públicos" no consta el Informe de existencia de crédito disponible para la adjudicación del contrato emitido por Intervención. Por otra parte, en el expediente de "Plan de revitalización comercial" no consta que el adjudicatario haya presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones técnicas relativas a sus obligaciones tributarias.

Adicionalmente hemos revisado el Convenio de Colaboración, de fecha 23 de septiembre de 2004, firmado entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y determinados Ayuntamientos, entre ellos el de Estella, por el que se establece el sistema de financiación de la modificación de la concesión del transporte regular en la zona de Estella. En el citado Convenio, el Departamento asume el 65 por ciento del coste de este transporte.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. Del conjunto de la revisión efectuada destacamos las siguientes recomendaciones:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras aplicado tanto al Ayuntamiento como al organismo autónomo, determinando expresamente la labor asignada, de acuerdo con la normativa, a la asesoría jurídica y a la intervención municipal.*

- *La documentación relativa a una actuación debe archivar en el correspondiente expediente, presentándose éste de forma completa y conteniendo toda la documentación requerida por la normativa.*

- *Establecer un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.*

V.1.2. Inversiones

Un detalle de las principales inversiones realizadas en 2005, que suponen aproximadamente un 68 por ciento de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2005, es el siguiente:

Expediente	Procedimiento	Importe adjudicación	2005
Aparcamiento subterráneo	Concurso	4.487	855
Casa Juventud María Vicuña	Concurso	1.561	1.122
Redacción proyecto del Complejo Deportivo	Negociado entre los titulares de las propuestas ganadoras de concurso de ideas (4.11.2004)	891	442
Máquina barredora	Concurso	130	130
Total			2.549

En los expedientes examinados queda acreditado el cumplimiento de los principios básicos de publicidad, concurrencia e igualdad en la contratación administrativa.

En el expediente de "Casa Juventud María Vicuña" no se han cumplido los plazos de ejecución, sin que esto haya dado lugar a penalización al adjudicatario como está previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

En el expediente de "Aparcamiento subterráneo" no consta el informe de Intervención sobre la existencia de crédito.

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las recomendaciones más relevantes en relación con el capítulo de inversiones:

- *Ajustarse a la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en lo relativo a aspectos formales de cumplimiento de los expedientes de contratación.*

- *Establecer los procesos de información necesaria para un adecuado seguimiento de todos los gastos de inversión, en aspectos como la existencia de crédito presupuestario suficiente para reconocer una obligación o los gastos con financiación afectada.*

- *Aplicación de la sanción pertinente en el caso de incumplimiento en los plazos de ejecución de las obras.*

V.2. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones están siendo implantadas en el ejercicio 2006.

V.2.1. Organización general

- *Aprobar la liquidación del presupuesto en las fechas legalmente establecidas.*

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

- *Incluir en la memoria el organigrama del Ayuntamiento y la información sobre contratación.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización, así como su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

V.2.3. Tesorería

- *Regularizar aquellas cuentas corrientes abiertas por el Ayuntamiento en las cuales no se producen movimientos desde hace tiempo.*

V.2.4. Personal

- *Realización, en todos los casos, del acta de constitución del tribunal calificador en las contrataciones de personal.*

- *Actualizar el Acuerdo entre el Ayuntamiento y su personal y el Convenio Colectivo de la Escuela Municipal de Música.*

- *Recoger en los expedientes personales de los trabajadores la declaración jurada de situación familiar.*

- *Desarrollar, por escrito, la asignación de tareas asignadas a cada empleado y los procedimientos administrativos-contables sobre la realización y control de nóminas.*

V.2.5. Transferencias corrientes

- *Elaborar un plan de revisión de las subvenciones concedidas de forma que, sistemáticamente, permita asegurar una correcta concesión de las mismas de acuerdo con los requisitos establecidos por el Ayuntamiento, fundamentalmente los relacionados con actividades deportivas.*

V.2.6. Partidas extrapresupuestarias

- *Establecer un reglamento con objeto de delimitar la utilidad y destino de los fondos recogidos en la cuenta de "Retenciones de Obras de Interés Artístico"(O.I.A.) y que datan de 1998.*

V.2.7. Aspectos generales

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión, así como realizar la liquidación con celeridad.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 7 de agosto de 2007

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2007, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2006.

Pamplona, 10 de septiembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 28).
- II. Objetivo y alcance (Pág. 29).
- III. Opinión (Pág. 29).
 - II.1. En relación con la ejecución del presupuesto de 2006 (Pág. 29).
 - II.2. En relación con la situación patrimonial (Pág. 29).
 - II.3. Legalidad (Pág. 29).
- IV. Estados financieros (Pág. 30).

IV.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2006 (Pág. 30).

IV.2 Balance de situación a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 30).

IV.3 Cuenta de resultados y distribución de resultados(Pág. 31).

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Navarra fue creado por Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, que fue modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre. Inició sus actividades en el año 2000.

Desde el ejercicio 2005, el Consejo de Navarra presenta el presupuesto y cuentas de forma independiente con su propia contabilidad.

La plantilla orgánica del 2006 cuenta con dos empleados: un letrado, en comisión de servicios, y una secretaria, contratada eventual.

Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, quien registra los importes como transferencias corrientes al Consejo. A su vez, el Consejo considera este importe como ingreso corriente en su Presupuesto. En el 2006, se han abonado al personal diversos atrasos correspon-

dientes a ejercicios anteriores, por importe de 2.189 €

El presupuesto asciende a 589.417 €, siendo la ejecución de gastos de 301.632 € y la de ingresos de 490.430 €. Representan unos niveles de ejecución de gastos e ingresos del 51,17 por ciento y del 83,20 por ciento, respectivamente.

Como resultado de la ejecución del ejercicio 2006, se origina un superávit a devolver a la Hacienda Foral de 188.797,94 €.

El Consejo de Navarra, dentro de su función consultiva, ha emitido en el ejercicio un total de 41 dictámenes y ha celebrado 18 sesiones ordinarias y una solemne.

El trabajo de campo lo ha efectuado durante los meses de junio y julio de 2007 un equipo integrado por un técnico de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el Programa de Actuación de 2007 el informe de fiscalización del Consejo de Navarra, ejercicio 2006.

Con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Contrastar que la ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos del Consejo de Navarra refleja adecuadamente el conjunto de operaciones realizadas en el ejercicio de 2006.

- Objetivo 2. Comprobar que los Estados financieros presentados reflejan adecuadamente la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones.

- Objetivo 3. Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de fiscalización.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los

Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, aplicando todas aquellas pruebas y demás técnicas de auditoría que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Consejo de Navarra, lo que ha facilitado la realización del presente trabajo.

III. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto y cuentas financieras presentadas por el Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio 2006, que figuran en el apartado IV del presente Informe.

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, damos la siguiente opinión:

II.1. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006

El estado de liquidación del presupuesto de 2006 refleja adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio.

II.2. EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance de situación y la Cuenta de Resultados reflejan de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2006.

II.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera desarrollada por el Consejo de Navarra, en el ejercicio de 2006, ha estado sometida al principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta del auditor don José Fuertes Pérez, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de agosto de 2007

El Presidente: Luis Muñoz Garde

IV. ESTADOS FINANCIEROS

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006.

Por capítulos económicos de gastos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos del personal	181.304,00	0,00	181.304,00	120.243,45	120.243,45
2. Compra B. corrientes. y S.	361.163,00	0,00	361.163,00	172.388,61	172.388,61
6. Inversiones reales	46.950,00	0,00	46.950,00	9.000,39	9.000,39
Total gastos	589.417,00	0,00	589.417,00	301.632,45	301.632,45

Por capítulos económicos de ingresos

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
4. Transferencias corrientes	542.467,00	0,00	542.467,00	481.406,45	481.406,45
5. Ingresos patrimoniales	0,000	23,55	23,550	23,55	23,55
7. Transferencias de capital	46.950,00	0,00	46.950,00	9.000,39	9.000,39
Total ingresos	589.417,00	23,55	589.417,00	490.430,39	490.430,39

IV.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO

Concepto	2005	2006
INMOVILIZADO	58.695,97	67.696,36
INMOVILIZADO MATERIAL	55.410,21	58.610,60
Mobiliario y enseres	10.931,33	14.131,72
Equipos proceso información	17.579,68	17.579,68
Imagen corporativa	5.590,00	5.590,00
Otro inmovilizado material	21.309,20	21.309,20
INMOVILIZADO INMATERIAL	3.285,76	9.085,76
Aplicaciones informáticas	3.285,76	9.085,76
CUENTAS FINANCIERAS	166.437,89	188.797,94
Bancos e Instituciones de crédito	166.437,89	188.797,94
TOTAL ACTIVO	225.133,86	256.494,30

PASIVO

Concepto	2005	2006
FONDOS PROPIOS	58.695,97	67.696,36
Patrimonio	58.695,97	67.696,36
DEUDAS A CORTO PLAZO	166.437,89	188.797,94
Hacienda pública Foral por devolución de créditos	166.437,89	188.797,94
TOTAL PASIVO	225.133,86	256.494,30

IV.3. CUENTA DE RESULTADOS Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Cuenta de resultados corrientes del ejercicio de 2006.

DEBE		HABER	
120.243,45	Gastos de personal	Ingresos financieros	23,55
172.388,61	Trabajos, suministros y servicios exteriores	Transferencias corrientes	481.406,45
		Transferencias de capital	9.000,39
197.798,33	Ahorro (Resultado positivo)		
490.430,39	Total	Total	490.430,39

Resultado ajustado

DEBE		HABER	
197.798,33	Resultado económico patrimonial	Patrimonio (inversiones netas activadas)	9.000,39
		Resultado económico patrimonial ajustado	188.797,94
197.798,33	Total	Total	197.798,33

Distribución del Resultado del ejercicio de 2006

DEBE		HABER	
188.797,94	Resultado económico patrimonial ajustado	Hacienda Públ. Foral acreedora dev créditos.	188.797,94
188.797,94	Total	Total	188.797,94

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA